

MIÉRCOLES

8

MARZO



AÑO

2006

Boletín Oficial

D. L. CC-1-1958

PROVINCIA DE CÁCERES

N.º 46

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DE ESTADO:

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.- Instituto de Empleo:

Cáceres: Notificación resoluciones y comunicaciones. Págs. 2-3.

- Tesorería General de la Seguridad Social:

Cáceres: Notificación comparecencia. Pág. 3.

- Ministerio de Economía y Hacienda.- Delegación de Economía y Hacienda:

Cáceres: Subasta pública bienes adjudicados al Estado. Pág. 4.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- Juzgado de lo Social - 2:

Cáceres: Demanda 937/2005. Págs. 4-5.

- Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción:

Plasencia n.º 3: Juicio faltas 22/2006. Pág. 5.

Valencia de Alcántara n.º 1: Ejecución 135/2005. Págs. 5-6.

Coria n.º 2: Expediente de dominio 349/2005. Págs. 6-7.

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

- Junta de Extremadura.- Consejería de Economía y Trabajo.- Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas:

Cáceres: Autorización instalación eléctrica. Págs. 7-8.

ADMINISTRACIÓN LOCAL:

- Diputación Provincial:

Cáceres: Concurso adjudicación suministro equipos y Software informático. Proyecto obra. Pág. 8.

- Ayuntamientos:

Cáceres: Modificación ordenanza. Pág. 9.

Santibáñez el Bajo: Licencia municipal. Pág. 9.

Valencia de Alcántara: Proyecto urbanización y pavimentación. Licencia municipal. Pág. 9.

Ladrillar: Presupuesto General 2006. Pág. 9.

Hervás: Nombramiento cargo Juez de Paz Titular. Pág. 10.

Romangordo: Catálogo caminos públicos. Pág. 10.

Zarza de Granadilla: Bases convocatoria plaza Administrativo. Págs. 10-14.

Casas del Castañar: Licencia municipal. Pág. 14.

Coria: Reglamento Régimen Interno piscinas municipales. Pág. 15.

Jaraíz de la Vera: Licencia municipal. Pág. 15.

Casares de las Hurdes: Cargo Juez de Paz Sustituto. Pág. 15.

Garrovillas de Alconétar: Impuesto vehículos tracción mecánica. Pág. 15.

Moraleja: Lista admitidos y excluidos y Tribunal Calificador plaza Técnico de Gestión. Pág. 16.

Aliseda: Aprobación padrón. Pág. 16.

ANUNCIOS EN GENERAL:

- Comunidad del Plan de Riegos de Valdecañas:

Saucedilla: Convocatoria Junta General Ordinaria. Pág. 16.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

Suscripción por un año: (80,97 euros). Suscripción por un semestre: (40,48 euros). Suscripción por un trimestre: (20,24 euros). Ejemplar corriente: (0,40 euros). Atrasado: 2,02 euros (ejemplar de antigüedad igual o superior a tres meses)

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN Y ENVÍO EDICTOS:

Administración del B.O.P.: C/. Pintores, 10 -10071- Cáceres
Teléfono: 927/255-609. Fax: 927/255-610
E - mail: bopcaceres@dip-caceres.es
E - mail: imprentaprov@dip-caceres.es
Página Web: www.dip-caceres.es

ANUNCIOS POR PALABRAS:

Tramitación ordinaria: Por cada palabra, abreviatura, número o grupo de números individualizado: (0,10 euros). Tramitación urgente (en 72 horas): Su importe será el doble de inserciones ordinarias.

ADVERTENCIA.- Todas las inserciones que no tengan carácter gratuito serán de pago previo, es decir, los sujetos pasivos de la tasa ingresarán, previamente a la publicación de los anuncios o edictos, las cantidades que les sean liquidadas.

BOLETÍN OFICIAL
Franqueo concertado 1003

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**

**INSTITUTO DE EMPLEO
SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL**

**REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN
ARCHIVO CARENCIA DOC. REASS DE ACUERDO
CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92**

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), y por resultar desconocidos los domicilios de los solicitantes de Prestaciones por Desempleo, quedan notificadas por este conducto las RESOLUCIÓN ARCHIVO CARENCIA DOC. REASS que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que, conforme a lo establecido en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE n.º 86, de 11 de abril), podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el plazo de los TREINTA DÍAS siguientes a la publicación de la presente Notificación.

Cáceres, 1 de marzo de 2006.- El Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, P.S. (O.M. de 21-05-96 y Resolución 01-06-05). La Subdirectora Provincia de Prestaciones, M.ª Concepción Díaz Fernández.

DNI: 1.202.997.
APELLIDOS/NOMBRE: ESSADKI MOHAMMED.
DOMICILIO: C/. ALMANZOR, 11.
LOCALIDAD: ROSALEJO.

1336

**REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN
DESESTIMATORIA REASS DE ACUERDO CON LO
DISPUESTO EN LA LEY 30/92**

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), y por resultar desconocidos los domicilios de los solicitantes de Prestaciones por Desempleo, quedan notificadas por este conducto las RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA REASS que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que, conforme a lo establecido en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE n.º 86, de 11 de abril), podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el plazo de los TREINTA DÍAS siguientes a la publicación de la presente Notificación.

Cáceres, 1 de marzo de 2006.- El Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, P.S. (O.M. de 21-05-96 y Resolución 01-06-05). La Subdirectora Provincia de Prestaciones, M.ª Concepción Díaz Fernández.

DNI: 2.545.231.

APELLIDOS/NOMBRE: ISSAOUI BOUALEM.

DOMICILIO: C/. LEÓN, 11.

LOCALIDAD: TALAYUELA.

1335

**REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE COMUNICACIÓN
REVOCACIÓN REASS DE PRESTACIONES POR
DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO
EN LA LEY 30/92**

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), y por resultar desconocidos los domicilios de los perceptores de Prestaciones por Desempleo, quedan notificadas por este conducto COMUNICACIÓN REVOCACIÓN REASS que a continuación se relacionan, de conformidad con el artículo 112 de la Ley 30/92 de 26 de diciembre (BOE de 27/11/92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 33 del R.D. 625/85, de 2 de abril, dispone de un plazo de DIEZ DÍAS, siguientes a la publicación de la presente Notificación, para alegar lo que estime oportuno. Así mismo le comunicamos que en tanto se dicte la citada Resolución se suspende cautelarmente la percepción de la Prestación/Subsidio, de conformidad con el art. 72 de la Ley 30/92 anteriormente citada.

Cáceres, 1 de marzo de 2006.- El Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, P.S. (O.M. de 21-05-96 y Resolución 01-06-05). La Subdirectora Provincia de Prestaciones, M.ª Concepción Díaz Fernández.

DNI: 1.301.992.

APELLIDOS/NOMBRE: HADINIALI.

DOMICILIO: C/. LA PAZ, 15.

LOCALIDAD: ROSALEJO.

1334

**REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE COMUNICACIÓN
DENEGATORIA REASS DE ACUERDO CON LO
DISPUESTO EN LA LEY 30/92.**

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999,

de 13 de enero (BOE de 14 de enero), y por resultar desconocidos los domicilios de los solicitantes de Prestaciones por Desempleo, quedan notificadas por este conducto las COMUNICACIÓN DENEGATORIA REASS que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que, conforme a lo establecido en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE n.º86, de 11 de abril), podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el plazo de los TREINTA DÍAS siguientes a la publicación de la presente Notificación.

Cáceres, 1 de marzo de 2006.- El Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, P.S. (O.M. de 21-05-96 y Resolución 01-06- 05). La Subdirectora Provincia de Prestaciones, M.ª Concepción Díaz Fernández.

DNI: 2.224.504.

APELLIDOS/NOMBRE: ACHOUR MEDDICHE.

DOMICILIO: C/. PARRILLA, 8.

LOCALIDAD: ROSALEJO.

1333

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE COMUNICACIÓN DENEGATORIA REASS DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), y por resultar desconocidos los domicilios de los solicitantes de Prestaciones por Desempleo, quedan notificadas por este conducto las COMUNICACIÓN DENEGATORIA REASS que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que, conforme a lo establecido en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE n.º86, de 11 de abril), podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el plazo de los TREINTA DÍAS siguientes a la publicación de la presente Notificación.

Cáceres, 1 de marzo de 2006.- El Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, P.S. (O.M. de 21-05-96 y Resolución 01-06- 05). La Subdirectora Provincia de Prestaciones, M.ª Concepción Díaz Fernández.

DNI: 903.879.

APELLIDOS/NOMBRE: ER RAOUDI RAHMOUNE.

DOMICILIO: FINCA CENTENILLO.

LOCALIDAD: TIÉTAR.

1332

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del 27/ 11/1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13/1/1999 (B.O.E. del 14) de modificación de la anterior y por la Ley 24/2001 de 27/12 (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo/s interesado/s y procedimiento/s se especifican en relación adjunta o al final del presente.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos afectados o sus representantes debidamente acreditados podrán comparecer ante los órganos o unidades responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 h., de lunes a viernes, salvo festivos, en la localidad de Cáceres, Avda de España, 14, teléfono 927620000 y Fax 927620048.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al de finalización del plazo de comparecencia.

Nombre o Razón Social: DESARROLLO CORPORATIVO EUROPEO, S.A.

C.I.F.: A10272029

Domicilio: C/ ANTONIO CONCHA, 35

Código Postal: 10300

Localidad: NAVALMORAL DE LA MATA

Provincia: Cáceres

Procedimiento / Acto a notificar. Nombre del deudor principal: TRÁMITE DE AUDIENCIA DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD de D. RICARDO MANUEL SOTES COROMINA., N.I.F.: 1181538M.

Cáceres a 1 de marzo de 2006.- El S.D.P. de Recaudación Ejecutiva, Tirso Sánchez Sánchez.

1347

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**DELEGACIÓN DE ECONOMÍA
Y HACIENDA DE CÁCERES**

RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA POR LA QUE SE ANUNCIA LA VENTA EN SUBASTA PÚBLICA DE BIENES ADJUDICADOS AL ESTADO.

Se sacan a la venta en pública subasta, a celebrar el día 19 de abril de 2006, a las 11 horas, en el Salón de Actos de la Delegación de Economía y Hacienda de Cáceres, (C/. Sánchez Herrero, n.º 6, 1.ª planta) diversos bienes adjudicados al Estado por resoluciones judiciales, en primera y segunda convocatoria.

1. Automóvil TURISMO marca AUDI, modelo 80 1.9 TDI, matrícula 5598 CSH, año de matriculación: 1992, valor: 1.100,00 euros.

2. Automóvil TURISMO marca BMW, modelo 524 TD, matrícula CC 4525 O, año de matriculación: 1991, valor: 2.000,00 euros.

3. Automóvil TURISMO FAMILIAR marca VOLVO, modelo FAMILIAR L 72, matrícula 3633 CGV, año de matriculación: 1997, valor: 5.200,00 euros.

4. Automóvil TURISMO FAMILIAR marca CITROEN, modelo XSARA 1.9 TD SX BREAK, matrícula B 8262 UU, año de matriculación: 1998, valor: 2.400,00 euros.

5. Automóvil TURISMO marca SEAT, modelo TOLEDO 1.8 INY, matrícula B 0530 NJ, año de matriculación: 1992, valor: 800,00 euros.

6. Automóvil TURISMO TT marca MERCEDES, modelo 300 GD, matrícula CC 7353 S, año de matriculación: 1990, valor: 3.500,00 euros.

7. Automóvil TURISMO T T marca MITSUBISHI, modelo MONTEROL TD GLX, matrícula B 7113 MX, año de matriculación: 1992, valor: 1.300,00 euros.

8. Automóvil TURISMO TT marca JEEP, modelo GRAND CHEROKEE, matrícula 4095 CPN, año de matriculación: 1997, valor: 4.600,00 euros.

9. Automóvil TURISMO TT marca LAND ROVER, modelo DISCOVERY, matrícula GI 3256 BS, año de matriculación: 1994, valor: 1.600,00 euros.

10. Automóvil TURISMO TT marca LAND ROVER, modelo RANGE ROVER, matrícula 3994 BVZ, año de matriculación: 1990, valor: 1.600,00 euros.

11. Automóvil TURISMO marca AUDI, modelo 100 2.2, matrícula CU 4701 F, año de matriculación: 1982, valor: 1.000,00 euros.

12. Automóvil MOTOCICLETA marca HONDA, modelo CBR 900, matrícula B 0566 NZ, año de matriculación: 1993, valor: 400,00 euros.

13. Automóvil MOTOCICLETA marca SUZUKI, modelo GSX 750, matrícula B 4394 MK, año de matriculación: 1991, valor: 600,00 euros.

El pliego de condiciones de la subasta estará a disposición de los interesados en el tablón de anuncios y en la Sección del Patrimonio de esta Delegación.

Cáceres, 3 de marzo de 2006.- La Delegada de Economía y Hacienda en Cáceres, M.ª Luisa Martínez Gutiérrez.

JUZGADO DE LO SOCIAL - 2**CÁCERES**

Cédula de notificación

D.ª ANA MARÍA MAQUEDA PÉREZ DE ACEVEDO, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÁCERES.

HAGO SABER: Que en el procedimiento DEMANDA 937/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª ANA ISABEL ROMERO BAENA, M.ª JOSEFA DURÁN ROSADO contra la empresa CONSULTING INMOBILIARIO UNYPIS, S.L., F.O.G.A.S.A., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente sentencia n.º 71/06 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez en virtud de la autoridad que le confiere la Constitución Española, ha decidido:

ESTIMANDO las demandas acumuladas deducidas por ANA ISABEL ROMERO BAENA y M.ª JOSEFA DURÁN ROSADO frente a la Empresa "CONSULTING INMOBILIARIO UNYPIS S.L.", CONDENO a ésta a que satisfaga a aquéllas las cantidades de 7.359,83 euros y 2.624,30 euros respectivamente, cuyas cantidades se incrementarán con el 10% de interés por morosidad. EL FOGASA respondería, para el caso de insolvencia de la empresa demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Español de Crédito a nombre de este Juzgado con el núm. 1143. Clave 65, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en Avda. de España, 27 de Cáceres a nombre de este juzgado, con el n.º 1143, clave 65, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Incorpórese esta Sentencia al correspondiente libro, expídase certificación literal de la misma para constancia en las actuaciones.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. JOSÉ GARCÍA RUBIO.- FIRMADO.- FUE PUBLICADA EL DÍA DE SU FECHA.- DOY FE.- ANA M.ª MAQUEDA.- RUBRICADO.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a EMP. CONSULTING INMOBILIARIO UNYPIS, S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En CÁCERES a dos de marzo de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La Secretario Judicial, Ana María Maqueda Pérez de Acevedo.

1316

JUZGADOS

PLASENCIA

Edicto

DÑA. ELENA SÁNCHEZ PÉREZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE PLASENCIA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 22 /2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA n.º 17/06

En Plasencia a veintiuno de febrero de dos mil seis.

Vistos por mí, Doña María Dolores Calvo de los Santos, Magistrada Juez Accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Plasencia, y su Partido Judicial, en juicio oral y audiencia pública, el Juicio de Faltas Inmediato número 22/06 seguido por hurto en el que ha sido parte como denunciante Carrefour y como denunciado Florica Puceanu; habiendo sido parte el Ilustrísimo miembro del Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo de CONDENAR Y CONDENO A Florica Puceanu como autor responsable de una falta de hurto prevista y penada en el art. 623.1, 16 y 62 del Código Penal a la pena de CUARENTA DÍAS DE MULTA a razón de SEIS EUROS DIARIOS, con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas; todo ello con imposición de las costas procesales al condenado.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, durante los cuales las actuaciones se encontrarán en Secretaría a disposición de las partes.

El escrito de formalización del recurso habrá de presentarse ante el órgano que dictó la resolución que se impugne y se expondrán ordenadamente las alegaciones sobre quebrantamiento de normas y garantías procesales, error en la apreciación de las pruebas o infracción del precepto constitucional o legal en las que se base la impugnación y se fijará un domicilio para notificaciones.

Así por esta mi Sentencia de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN: Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Magistrada Juez, Dña. María Dolores Calvo de los Santos, que la ha dictado constituida en audiencia pública, en el día de la fecha. Doy fe.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a FLORICA PUCEANU, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de CÁCERES, en PLASENCIA a dos de marzo de dos mil seis.- La Secretario Judicial, Elena Sánchez Pérez.

1315

VALENCIA DE ALCÁNTARA

Edicto

D.ª ISABEL BUENO TRENADO, SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1 DE VALENCIA DE ALCÁNTARA.

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 135/2005 a instancias de BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A., contra CRISTINA BRAVO BERDEJO, TERESA BERROCAL GIL, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACANA SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

FINCA NÚMERO 16.450, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VALENCIA DE ALCÁNTARA, AL TOMO 405, LIBRO 245, FOLIO 42, INSCRIPCIÓN 2.ª Urbana, vivienda de planta primera, sita en Calle general Mola, número 4, hoy Calle Valverde, término de Valencia de Alcántara. Tiene una superficie de ciento sesenta y dos metros cuadrados, y consta de hall, tres dormitorios, distribuidor, salón-comedor, cocina y cuarto de baño. Pertenece a esta casa el

desván en planta segunda, con una superficie de trescientos treinta y dos metros cuadrados. Linda, derecha: finca número uno; izquierda, herederos de Gonzalo Barrantes y Petra Barradas; y fondo herederos de Miguel Berrocal Méndez. VALORACIÓN: 88.000 EUROS.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en PARQUE DE ESPAÑA, N.º 4, el día 28 de abril de 2006 a las 11,00 HORAS.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1º.- Identificarse de forma suficiente.
- 2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
- 3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO ALBURQUERQUE OFICINA 5.007, cuenta nº1183-0000-06-0135-05, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.
- 2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.
- 3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.
- 4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.
- 5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.
- 6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.
- 7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Valencia de Alcántara a veintidós de febrero de dos mil seis.- La Secretario Judicial, Isabel Bueno Trenado.

CORIA

Edicto

DON CÉSAR JOSÉ FERNÁNDEZ ZAPATA, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2 DE CORIA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO N.º 349/2005 a instancias de PAULA BLANCO PÉREZ, expediente de dominio para la reanudación del tracto registral interrumpido sobre una mitad indivisa y para registrar un exceso de cabida de la siguiente finca:

URBANA: Casa en la Calle de San Antonio número veintitrés de Torrejoncillo. Se asienta sobre una superficie solar de treinta y siete metros cuadrados, y consta de dos plantas, destinadas ambas a una sola vivienda, siendo su superficie total construida de setenta y cuatro metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, otra de Alejandro Bravo Sánchez, antes de Amadora Sánchez; izquierda, Consuelo Bueso González; y traserera, cercado de Domingo González Moreno y hermanas, antes de Margarita Sánchez Martín. Referencia Catastral n.º 7098724QE1179N0001HD.

En dicho expediente se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

PROVIDENCIA DEL JUEZ
D. CÉSAR JOSÉ FERNÁNDEZ ZAPATA

En CORIA a dos de marzo de dos mil seis.

Ratificada la solicitud presentada por PAULA BLANCO PÉREZ se admite a trámite, incóese el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido y para la inscripción del exceso de cabida que se insta, en el que se le tendrá por parte, entendiéndose con ella las sucesivas notificaciones y diligencias en el domicilio designado.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal, entregándose las copias del escrito y documentos, y cítese a D. GERMÁN MORENO PÉREZ, como causahabiente del matrimonio formado por D. Cándido Moreno Hernández y su esposa D.ª Juliana Pérez Serrano, así como a los desconocidos herederos o causahabientes de cualquiera de ellos, como personas de quienes procede directamente la finca, a D. ALEJANDRO BRAVO SÁNCHEZ, D.ª CONSUELO BUESO GONZÁLEZ Y D. DOMINGO GONZÁLEZ MORENO Y HERMANOS, como dueños de los predios colindantes, D. PEDRO Y D. JUAN GÓMEZ MARTÍN Y D. VICENTE BUESO HERNÁNDEZ, como colindantes y D.ª AMADORA SÁNCHEZ y HEREDEROS DE D.ª MARGARITA SÁNCHEZ MARTÍN, en su condición de dueños de los predios colindantes con arreglo al Título y al Registro de la Propiedad, y a D.ª MARÍA SÁNCHEZ PANIAGUA O SUS DESCONOCIDOS HEREDEROS O CAUSAHABIENTES, en su condición de titular conforme al Registro de la mitad indivisa de la finca objeto del

expediente, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio sea desconocido por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia. Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio del Ayuntamiento y del Juzgado de Paz de Torrejoncillo y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

La Finca objeto del presente expediente es la siguiente:

URBANA: Casa en la Calle de San Antonio número veintitrés de Torrejoncillo. Se asienta sobre una superficie solar de treinta y siete metros cuadrados, y consta de dos plantas, destinadas ambas a una sola vivienda, siendo su superficie total construida de setenta y cuatro metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, otra de Alejandro Bravo Sánchez, antes de Amadora Sánchez; izquierda, Consuelo Bueso González; y trasera, cercado de Domingo González Moreno y hermanas, antes de Margarita Sánchez Martín. Referencia Catastral n.º 7098724QE1179N0001HD.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de CINCO DÍAS que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo acuerda y firma, S.S.ª; doy fe.

EL JUEZ .- EL SECRETARIO

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas y aquellas cuyo domicilio se desconoce a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En CORIA a dos de marzo de dos mil seis.- El Secretario (ilegible).

1342

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL, ENERGÍA Y MINAS

ANUNCIO

Resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, de la Consejería de Economía, y Trabajo autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: IBERDROLA DISTR. ELÉCTR., S.A., con domicilio en: CÁCERES, C/. PERIODISTA SÁNCHEZ ASENSIO, 1; solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E.-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1 997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto: AUTORIZAR a IBERDROLA DISTR. ELÉCTR., S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
2	20,000 / 400,000
	13,200 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 1260.

Emplazamiento: CÁCERES, C/ SÁNCHEZ HERRERO.

Presupuesto en euros: 22.573,56.

Presupuesto en pesetas: 3.755.924

Finalidad: MEJORA DE LA CALIDAD DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO.

Referencia del expediente: 10/AT-000150-000001.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre.

Cáceres, 13 de febrero de 2006.- El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, Arturo Durán García.

1054

ANUNCIO

Autorización Administrativa de instalación eléctrica

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: IBERDROLA DISTR. ELÉCTR., S.A., con domicilio en: MADRID, AVDA. DE BURGOS, 8-B; solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

SUBESTACIÓN:

Tipo: Intemperie

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	45,000 / 20,000

Potencia total en transformadores: 6000 (KVA).

Emplazamiento: MEMBRÍO, CAMINO DE CALLEJA LARGA.

Presupuesto en euros: 263.208,75.

Presupuesto en pesetas: 43.794.251

Finalidad: MEJORA DE LA CALIDAD DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO.

Referencia del expediente: 10/AT-001866-000001

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 16 de diciembre de 2005.- El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, Arturo Durán García.

204

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ANUNCIO

- 1.- Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado Personal y Asuntos Generales.
- 2.- Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Suministro Equipos y Software informático, Exp 02/06.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4.- Presupuesto base de licitación. 48.150,00 Euros IVA incluido.
- 5.- Garantías. Provisional: 963 Euros.
- 6.- Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria.
 - b) Domicilio: C/ Álvaro López Núñez, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Cáceres. 10002.
 - d) Teléfono: 927 24 87 87.
 - e) Telefax: 927 24 72 76.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15 días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.
- 7.- Requisitos específicos del contratista. Los establecidos en la CLÁUSULA SÉPTIMA del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la adjudicación.
- 8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: La requerida en la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la adjudicación.

c) Lugar de presentación:

1º. Entidad: Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria (Registro general)

2º. Domicilio: C/ Álvaro López Núñez, s/n.

3º. Localidad y código postal: Cáceres. 10002.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No proceden.

9.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria.

b) Domicilio: C/ Álvaro López Núñez, s/n.

c) Localidad: Cáceres.

d) Fecha: El décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo para presentar proposiciones (si el décimo día hábil expresado es sábado la apertura se celebrará el siguiente día hábil, sin variación de hora).

e) Hora: 12'00 horas.

10.- Otras informaciones: No proceden.

11.- Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario (los establecidos en la cláusula decimotercera del pliego).

12.- Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: no procede tal publicación.

La licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, de conformidad con lo previsto en el art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Cáceres, 28 de febrero de 2006.- El Secretario (ilegible).

1300

ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Excma. Diputación Provincial, en USO de las facultades que le están conferidas ha resuelto aprobar el(s) siguiente(s) proyecto(s) de obra(s):

N.º OBRA: 14/012/2005.

DENOMINACIÓN: L.A.T. DESVÍO, 4.ª FASE EN MADROÑERA.

Sometiéndose dicho(s) proyecto(s) a información pública, durante el plazo de OCHO DÍAS, para posibles alegaciones que en su caso se presenten.

Cáceres a 1 de marzo de 2006.- El Secretario, Augusto Cordero Ceballos.

1134

ALCALDÍAS**CÁCERES**

Edicto

Adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrado el día 16 de febrero de 2006 acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de tasas por expedición de documentos, se expone al público durante treinta días a partir de la publicación de este edicto en el B.O.P., dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cáceres a 3 de marzo de 2006.- El Secretario, Manuel Aunión Segador.

1322

SANTIBÁÑEZ EL BAJO

Edicto

Por D. Francisco Javier Méndez Méndez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de BAR-CAFETERÍA, en Avda. de las Vegas, n.º 15 de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Santibáñez el Bajo a 1 de marzo de 2006.- El Alcalde, Miguel Antonio García Pintor.

1324

VALENCIA DE ALCÁNTARA

Edicto

APROBADO INICIALMENTE por La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2006, el "proyecto de urbanización y pavimentación en Valencia de Alcántara", promovido por D.ª Cándida Vivas Carrasco y redactado por el arquitecto D. Federico y Gonzalo Plasencia Prieto, para actuaciones en la UE-13 de las Normas Subsidiarias Municipales, se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, quedando el procedimiento a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo para deducir alegaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Valencia de Alcántara a 1 de marzo de 2006.- El Alcalde, José Manuel Acuña Bravo.

1327

VALENCIA DE ALCÁNTARA

Edicto

Por D. GONZALO LOZANO ALÍA, actuando en nombre y representación de EXPLOTACIONES HERMANOS LOZANO ALÍA, S.C., se ha solicitado Ampliación y Legalización por carecer de Licencia Municipal, de la actividad de EXPLOTACIÓN PORCINA "LAS GAGAS BAJAS"; con emplazamiento en FINCA "GAGAS BAJAS", de esta Localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valencia de Alcántara a 1 de marzo de 2006.- El Alcalde, José Manuel Acuña Bravo.

1326

LADRILLAR

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2006, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Ladrillar a 2 de marzo de 2006.- El Alcalde, Miguel Domínguez Roncero.

1339

HERVÁS

Anuncio

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido se procederá por el Pleno del Ayuntamiento a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura el nombramiento de los vecinos de este municipio para ocupar el cargo de:

JUEZ DE PAZ TITULAR

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito, en el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES (30) contados a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañada de los siguientes documentos:

- 1.- Certificado de nacimiento o fotocopia del D.N.I.
- 2.- Certificado de antecedentes personales.
- 3.- Certificación médica de no padecer enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo de Juez de Paz Titular.
- 4.- Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Quienes estuvieran desempeñando en la actualidad el cargo aludido o de sustituto estarán exentos de presentar la documentación anteriormente reseñada si deciden presentarse de nuevo.

Quienes los soliciten serán informados en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo y de las causas de incapacidad o incompatibilidad que impidan desempeñar el mismo.

Hervás a 28 de febrero de 2006.- El Alcalde (ilegible).
1328

ROMANGORDO

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria de 22 de febrero de 2006, aprobó provisionalmente el Catálogo de Caminos Públicos de este término municipal conforme establece el artículo 9 de la Ley 12/10991, de Caminos Públicos de Extremadura.

El expediente se somete a información pública por plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Romangordo a 24 de febrero de 2006.- El Alcalde (ilegible).

1329

ZARZA DE GRANADILLA

Edicto

Aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de febrero de 2006 las Bases para cubrir mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna una plaza de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, se hacen públicas las mismas a los efectos establecidos en el artículo 6.1 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, al mismo tiempo que se convocan las correspondientes pruebas con arreglo a las siguientes:

BASES PARA CUBRIR MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL VACANTE EN LA PLANTILLA MUNICIPAL.

1.- PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para proveer por el sistema de concurso-oposición por promoción interna, una plaza de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo C previsto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; las retribuciones complementarias asignadas al puesto de trabajo a desempeñar y demás derechos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordado o pueda acordar y estando sujetas asimismo a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

1.2.- El Tribunal responsable de la selección no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

1.3.- Las funciones en el cargo serán las previstas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

2.- CONDICIONES O REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR O CUMPLIR LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en este concurso-oposición será necesario reunir, en la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario del Ayuntamiento de Zarza de Granadilla (Cáceres) y tener reconocida una antigüedad de al menos dos años en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar Administrativo, Grupo D.

b) Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, del título de Bachiller Superior o equivalente o una antigüedad reconocida de diez años en el Grupo D, según lo previsto en la disposición adicional vigésima segunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, artículo 61 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre y disposición adicional novena del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia judicial firme.

3.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

3.1.- Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán hacer constar sus datos personales, número de Documento Nacional de Identidad y domicilio. Asimismo, deberán manifestar expresamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, los días laborables de 9 a 14 horas.

3.2.- El plazo de presentación será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" del Estado en el que constarán los números y fechas del Boletín Oficial de la Provincia y del Diario Oficial de Extremadura en que aparezca íntegramente publicada, así como los lugares donde figure expuesta. Las instancias también podrán presentarse en los registros que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3.- Deberán acompañar, asimismo, los documentos que acrediten estar en posesión de los méritos alegados a la fase de concurso, teniendo en cuenta que solamente podrán ser apreciados y valorados por el Tribunal los méritos alegados por los solicitantes que consten en documentos originales o en fotocopias debidamente compulsadas y que estén unidos a la solicitud. Dichos méritos se valorarán hasta el día de la publicación del extracto de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con el baremo que figura en la base quinta de la convocatoria.

4.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias el Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios se

indicará el nombre y apellidos y DNI de los admitidos y excluidos e indicando las causas de la exclusión y concediendo un plazo de 10 días para subsanación de defectos, en su caso, a tenor de lo establecido en el artículo 71 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento, Administrativo Común.

En la misma resolución el Alcalde determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y la composición del Tribunal calificador.

5.- PRUEBAS SELECTIVAS.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos fases diferenciadas:

5.1.- Fase de Concurso. Será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar la fase de oposición. Se procederá a la valoración de los méritos, de acuerdo con el baremo que figura a continuación:

a) Valoración de servicios prestados: por cada año de servicio prestado como Auxiliar Administrativo en el Ayuntamiento de Zarza de Granadilla 1,00 punto, hasta un máximo de 10 puntos.

b) Valoración de servicios prestados: por cada mes de servicio prestado como Secretario-Interventor accidental en el Ayuntamiento de Zarza de Granadilla 0,20 puntos, hasta un máximo de 5 puntos.

c) Valoración de formación profesional: los cursos de formación relacionados con la Administración General e impartidos por instituciones o corporaciones de derecho público se valorarán con los puntos que se indican a continuación, hasta un máximo de 5 puntos:

- Cursos de menos de 10 horas: 0,10 puntos.
- Cursos entre 11 y 20 horas: 0,50 puntos.
- Cursos entre 21 y 100 horas: 1,00 punto.
- Cursos de más de 100 horas: 1,50 puntos.

A estos efectos la duración de los cursos deberá ser acreditada por los solicitantes mediante fotocopia compulsada del título, diploma o certificación de asistencia que le hubiere sido expedida, no asignándose puntuación alguna por los cursos alegados cuya duración no esté debidamente acreditada.

5.2.- Fase de Oposición. Constará de los siguientes ejercicios obligatorios para todos los aspirantes:

Primer ejercicio.- De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en contestar un cuestionario de treinta preguntas con tres respuestas alternativas relacionadas con el temario que figura como Anexo I de esta convocatoria, todo ello en un tiempo de sesenta minutos. Tendrá carácter eliminatorio y se puntuará 0,33 puntos por cada respuesta correcta.

Para superarlo será necesario contestar correctamente al menos 15 preguntas.

Segundo ejercicio.- De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la realización de un supuesto práctico que tenga que ver con el temario relacionado en el Anexo I anteriormente citado. El tiempo para la realización del supuesto práctico será determinado por el tribunal calificador. Tendrá carácter eliminatorio y se puntuará de 0 a 10 puntos. Para superarlo será necesario obtener una calificación mínima de 5 puntos.

La puntuación final vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos fases del proceso selectivo.

6.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

6.1.- Composición.- El Tribunal encargado de la selección tendrá la categoría establecida en el artículo 33.2 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo y estará integrado, conforme a lo dispuesto en el artículo 4, e) del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por los miembros siguientes, titulares y suplentes:

- Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

- Vocales: Un representante de la Junta de Extremadura.

Un Concejal de cada grupo político del Ayuntamiento, designado por el Alcalde.

Un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional designado por el Alcalde.

- Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

6.2.- Abstención y recusación. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren en ellos las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los aspirantes podrán recusarlos cuando se den las mencionadas circunstancias.

6.3.- Constitución y actuación. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal. La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

6.4.- Vinculación de las resoluciones del Tribunal. El Presidente de la Corporación resolverá de acuerdo con la propuesta del Tribunal, que tendrá carácter vinculante.

7.- CALENDARIO DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS.

7.1.- El lugar, fecha y hora de celebración de los ejercicios de las pruebas selectivas, se fijará en la resolución de la Alcaldía donde declare la admisión y exclusión de los aspirantes, que se hará también por escrito a cada uno de ellos.

7.2.- El orden de actuación, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético comenzando por el aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra que resulte del sorteo previamente realizado por el Tribunal.

7.3.- Las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, a que se refiere el apartado segundo de la base tercera, y no podrá exceder de seis meses el tiempo comprendido entre dicha publicación y la finalización de los ejercicios.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y máximo de treinta días.

7.4.- Los aspirantes serán convocados provistos de su DNI para cada ejercicio en llamamiento único y salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y en su consecuencia quedará excluido del proceso selectivo.

7.5.- Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el "Boletín Oficial" de la provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

8.- SISTEMA DE CALIFICACIÓN.

8.1.- Todos los ejercicios obligatorios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos.

8.2.- El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

8.3.- Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

8.4.- El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

8.5.- De producirse empate, se dirimirá a favor de aquél aspirante que haya alcanzado mejor puntuación en la prueba de conocimientos generales y, después, en la prueba práctica.

9.- RELACIÓN DE APROBADOS.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por el orden de puntuaciones, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará la propuesta con carácter vinculante al Presidente de la Corporación para que formule el nombramiento pertinente. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad el acta de la última sesión.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

10.1.- Los aspirantes propuestos aportarán ante la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base segunda:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Certificación del Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Zarza de Granadilla de la condición de funcionario de este Ayuntamiento con una antigüedad reconocida de al menos dos años en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar Administrativo, Grupo D.

c) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del título exigido.

d) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.

e) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante procedimiento disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

10.2.- Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

11.- NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN.

11.1.- Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la Base anterior, el Alcalde de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador procederá a nombrar funcionarios de carrera,

los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

11.2.- Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado, quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

12.- INCOMPATIBILIDADES.

Los funcionarios nombrados quedarán sujetos al régimen de incompatibilidades del sector público, conforme a la normativa vigente.

13.- INCIDENCIAS.

13.1.- La aprobación de las Bases de la convocatoria y los actos administrativos que se sucedan podrán ser recurridos por los interesados en los casos y en la forma prevista por la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

13.2.- Para lo no previsto en estas Bases o en aquello que las contradigan, serán de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; la Ley 30/1984, de 2 de agosto y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio; el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puesto de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General Estado y demás normas concordantes de general aplicación.

14.- CONVOCATORIA.

La convocatoria, juntamente con sus Bases, se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres, en el Diario Oficial de Extremadura y extracto detallado en el Boletín Oficial del Estado, con el contenido determinado en el artículo 6.2 del Real Decreto 896/1991, produciéndose los efectos administrativos desde la fecha del Boletín Oficial del Estado, en que se publique el extracto.

ANEXO I

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios generales.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 4. El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5. El Poder judicial.

Tema 6. Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía; su significado.

Tema 7. La Administración Pública en el ordenamiento español. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de Administraciones Públicas.

Tema 8. Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia y jerarquía, descentralización, desconcentración coordinación.

Tema 9. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: Sus clases.

Tema 10. El Reglamento: Sus clases. Otras fuentes del Derecho administrativo.

Tema 11. El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia del interesado.

Tema 12. El Acto Administrativo. Concepto. Elementos.

Tema 13. Principios generales del procedimiento administrativo. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: días y horas hábiles; cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos.

Tema 14. Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

Tema 15. La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio.

Tema 16. Los recursos administrativos. Clases. Recurso de alzada. Recursos de reposición. Reclamaciones económico-administrativas.

Tema 17. Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

Tema 18. Los derechos reales administrativos. El dominio público. El Patrimonio privado de la Administración.

Tema 19. Las formas de la actividad administrativa. El fomento. La Policía.

Tema 20. El servicio público. Nociones generales. Los modos de gestión de los servicios públicos.

Tema 21. Consideración económica de la actividad financiera. El Derecho financiero. Los sujetos de la actividad financiera.

Tema 22. El gasto público y sus clases. El control del gasto público. Idea general del gasto público en España.

Tema 23. Los ingresos públicos: Concepto y clases. El impuesto. Las tasas fiscales.

Tema 24. El Presupuesto. Doctrina clásica y concepciones modernas acerca del Presupuesto. Idea general del Presupuesto español.

Tema 25. Régimen Local español: Principios constitucionales.

Tema 26. La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencia.

Tema 27. El Municipio. El Término municipal. La población. El empadronamiento. Padrón de españoles residentes en el extranjero.

Tema 28. Organización municipal. Competencias.

Tema 29. Régimen general de las elecciones locales.

Tema 30. Estructuras supramunicipales. Manco-

munidades. Agrupaciones. La comarca.

Tema 31. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 32. La Función Pública Local y su organización.

Tema 33. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 34. Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

Tema 35. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 36. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de la constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 37. Haciendas Locales: clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 38. Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 39. Los presupuestos locales.

Tema 40. Contabilidad y cuentas.

Zarza de Granadilla a 24 de febrero de 2006.- La Alcaldesa en funciones, Adoración Paniagua Blanco.

1303

CASAS DEL CASTAÑAR

Anuncio de información pública

Solicitada Licencia APERTURA por carecer de ella, de la actividad de DISCOTECA CON TERRAZA DE VERANO, clasificada como MOLESTA, situada en Casas del Castañar (Cáceres), sita en carretera de Casas del Castañar a Cabrero, s/n., por D. ÁLVARO RAMOS CALLE, con D.N.I. n.º 07.414.7678G, y con domicilio a efectos de notificación en AV. FUNDADORES, n.º 37-1.º de CASAS DEL CASTAÑAR, en este Ayuntamiento, se tramita Expediente de Licencia de apertura de dicha actividad.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente Anuncio en el B.O.P., para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El Expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Casas del Castañar a 15 de febrero de 2006.- El Alcalde, Pedro Vega García.

1350

CORIA

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 15 de julio de 2005, con el voto favorable de los dieciséis miembros presentes, de los diecisiete que legalmente lo componen, ha aprobado provisionalmente el Reglamento de Régimen Interno de las Piscinas Municipales de Coria.

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública durante el plazo de treinta días, que empezará a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse las alegaciones o reclamaciones que se consideren convenientes; considerándose aprobado definitivamente si en dicho plazo no se presentaran alegaciones.

En Coria a 3 de marzo de 2006.- El Alcalde-Presidente, Joaquín Hurtado Simón.

1325

JARAÍZ DE LA VERA

Edicto

A los efectos de lo prevenido en los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, modificado por Decreto 3494/64, de 5 de noviembre y en el artículo 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública que, por la persona/entidad que a continuación se reseña, se ha solicitado licencia municipal para cambio de titularidad del local CAFÉ-BAR, emplazado en Avda. de la Constitución, 36 de esta localidad.

Titular: D. ESTEBAN LUNA BERMEJO.

Actividad: CAFÉ-BAR.

Emplazamiento: Avda. de la Constitución, 36.

JARAÍZ DE LA VERA.

Se abre un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Jaraíz de la Vera a 23 de febrero de 2006.- El Alcalde, Nicasio López Bote.

1348

CASARES DE LAS HURDES

Edicto

En este Municipio se encuentra vacante el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO, hallándose en el tablón de anuncios el correspondiente anuncio a tal fin, donde, al igual que en el presente, se hace saber que existe convocatoria a tales cargos, cuyas condiciones de todo orden están a disposición del ciudadano que le pueda interesar en las oficinas municipales.

Estimando estas circunstancias, en el plazo de treinta días a partir de que se inserte el presente edicto en el B.O. de la Provincia, se admiten solicitudes a tal fin en el Registro General de este Ayuntamiento.

Casares de las Hurdes a 1 de marzo de 2006.- El Alcalde, Olegario Rodríguez Sánchez.

1349

GARROVILLAS DE ALCONÉTAR

Anuncio

Aprobados por esta alcaldía los Padrones fiscales correspondientes al siguiente concepto: Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año 2006.

Se expone al público para la notificación colectiva de las liquidaciones incluidas en los mismos.

El plazo de cobro en período voluntario será de dos meses, contados al siguiente de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., transcurrido el mismo las cuotas pendientes se cobrarán por el procedimiento de apremio, devengándose recargo de apremio, intereses de demora y las costas correspondientes.

Los interesados podrán interponer en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P., recurso de reposición ante esta Alcaldía.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Contencioso-Administrativo, de la provincia de Cáceres en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente en que el referido recurso de reposición se entienda desestimado de forma presunta.

Garrovillas de Alconétar a 3 de marzo de 2006.- El Alcalde, Pedro Martín Maldonado.

1345

MORALEJA

Anuncio

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Moraleja, con esta fecha, ha dictado Resolución con el siguiente contenido:

“Expirado el plazo de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Gestión, de este Ayuntamiento, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la LISTA DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos, que figura como Anexo a esta Resolución.

SEGUNDO.- Nombrar al Tribunal Calificador, que estará compuesto por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Titular: Doña Teresa ROCAGONZALO, Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento.

Suplente: Don Felipe MAYORAL ROMÁN, Teniente de Alcalde.

VOCALES: Titulares:

Doña Ana Esther GIL TREJO, Representante de la Junta de Extremadura

Don José Luis LÓPEZ GARCÍA, Concejala del Grupo Socialista de Moraleja.

Don Francisco FERNÁNDEZ MUÑOZ, Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Moraleja.

Doña Marisol MANZANO GÓMEZ, Representante Sindical de este Ayuntamiento.

Suplentes:

Doña Ruth María GONZÁLEZ MATOS, Representante de la Junta de Extremadura.

Doña Esperanza CABALLERO SOLANA, Representante Concejala del Grupo Socialista de Moraleja.

Doña Raquel GARCÍA SIMAL, Arquitecto-Técnico Municipal.

Don Pedro DOMÍNGUEZ MATEOS, Representante Sindical de este Ayuntamiento

SECRETARIA: Titular: Doña Alicia VÁZQUEZ MARTÍN, Secretaria de este Ayuntamiento.

Suplente: Don Teodoro CARRERO BELLO, Interventor de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Convocar a la aspirante admitida para la realización del primer ejercicio, tendrá lugar el día 20 de marzo de 2006, a las 10:00 horas, en la Sede de la Casa Consistorial, sita en Plaza de España, núm. 1, de Moraleja, debiendo acudir la interesada provista del D.N.I.

La baremación de los méritos aportados tendrá lugar el día 15 de marzo, a las 13:30 horas, exponiéndose seguidamente su resultado en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Las fechas, lugar y hora de celebración de las sucesivas pruebas se harán públicas mediante anuncio en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

ANEXO

ADMITIDOS:

APELLIDOS: BUENO GUTIÉRREZ

NOMBRE: Raquel Zulema

D.N.I.: 9.273.328-G

EXCLUIDOS:

NINGUNO

Moraleja, 1 de marzo de 2006.- La Secretaria General, Alicia Vázquez Martín.

1343

ALISEDA

Edicto

Aprobado el padrón de agua, alcantarillado, canales y recogida de basuras del 4.º trimestre del año 2005, se expone al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Aliseda, 28 de febrero de 2006.- La Alcaldesa-Presidenta, Claudia Moreno Campón.

1318

COMUNIDAD DEL PLAN DE RIEGOS DE VALDECAÑAS**SAUCEDILLA**

El Presidente de la Comunidad de Regantes del Plan de Riegos de Valdecañas, dando cumplimiento a lo previsto en los arts. 44 y concordantes de las Ordenanzas que rigen esta Corporación, CONVOCA JUNTA GENERAL ORDINARIA para que tenga lugar el viernes, día treinta y uno de marzo de dos mil seis (31/03/2006), a las veinte horas (20.00 h.) en primera convocatoria y a las veintiuna horas (21.00 h.) en segunda convocatoria, en la Casa de la Cultura de Casatejada, con arreglo al siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. Informe del Presidente,
2. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.
3. Liquidación ejercicio 2005.
4. Ruegos y preguntas.

NOTA: Toda la documentación y expedientes relativos a los puntos del orden antes indicados, están a disposición de todos los regantes en las oficinas de la Comunidad.

Saucedilla a 6 de marzo de 2006.- El Presidente, Javier Moreno Salas.

1338

